INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación del Programa Central – Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 391135

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el objeto del gasto 288 Servicios en General, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: GRUPO DE SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., TAPITI S.R.L., PROSEGUR PARAGUAY S.A. y GUARDIAN S.A.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 12/2021 de fecha 15 de marzo del corriente siendo las 09:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega*, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se procede a realizar la apertura de ofertas de los siguientes:

DOCUMENTOS	1. PROSEGUR S.A.	2. YRENDAGUE S.A.
Precio total de la Oferta	G. 80.300.000	G. 72.270.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1632172	No Presenta

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

					PROSEGUR PARAGUAY S.A		YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	EVENTO	365	220.000	80.300.000	198.000	72.270.000
					Precio Total	80.300.000	Precio Total	72.270.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentada por las firmas PROSEGUR PARAGUAY S.A y YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.

5) ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

PROSEGUR PARAGUAY S.A		
Nombre y Apellido	**Cedula de Identidad**	**Cargo**
Claudio Pellejero	8.265.486	Director-Presidente
María del Carme Sosa	1.047.544	Director-Vice Presidente
Cristine Tuse	3.934.363	Director Titular
Cynthia Viñuales	3.194.027	Apoderada

N°	Oferente	Documento		
		Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	**PROSEGUR PARAGUAY S.A**	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., no remitió el documento solicitado por lo que no se realizó el análisis correspondiente.

SONIA AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas PROSEGUR PARAGUAY S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A se expone el cuadro de análisis de precios:

						PROSEGUR PARAGUAY S.A			YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cant.	Precio unitario (IVA Incluído)	Diferencia	%	Precio unitario (IVA Incluído)	Diferencia	%
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	EVENTO	232.000	365	220.000	12.000	-5	198.000	34.000	-15

Realizado el análisis de precio de las firmas PROSEGUR PARAGUAY S.A. y YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., no arrojan variaciones en el precio ofertado y el precio referencial difundido en el SICP, no se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** en este punto las ofertas y proseguir con la Evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por no darse el caso.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

No Aplica por no darse el caso.

9) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación Estándar, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

	PROSEGUR PARAGUAY S.A	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Vencido**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	**No Presenta**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)	Presenta Acción de Inconstitucionalidad	**No Presenta**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No aplica**	**No aplica**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los	Cumple	Cumple

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

DARÍO R. MONTIEL MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**
9.Capacidad financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
10.Experiencia requerida		
a) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple	Cumple
11.Capacidad técnica		
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	Cumple	**No Presenta**
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay., que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	**No Presenta**	**No Presenta**
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata	Cumple	**No Presenta**
12.Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	**No Presenta**	**No Presenta**

Posteriormente se requiere nota mediante a las empresas que no presentaron la totalidad de las documentaciones requeridas la remisión de los mismos, y las respuestas deberán ser efectuadas por escrito y debidamente foliados por correo electrónico y/o mesa de entrada, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, en el Departamento UOC, hasta las 16:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019 en el siguiente orden:

1. **PROSEGUR PARAGUAY S.A** a través de Nota CEO N° 118 de fecha 16/03/2021, remitido al correo info.py@prosegur.com, se solicita los siguientes documentos:
   - ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
   - ✓ Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
   - ✓ Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 366 de fecha 18/03/2021, la empresa mencionada, remite los siguientes documentos:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Encargado DGAF

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

- ✓ *Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y caja fuerte.*
- ✓ *Declaración Jurada por el cual el oferente manifiesta los datos de los accionistas, representantes legales, apoderados y cargos que ocupan en la empresa.*

Analizado y cotejado la pertinencia de los mismos, se constata que el oferente CUMPLE con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación Estándar. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las Compras Públicas.

2. YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A través de Nota CEO N° 119, de fecha 16/03/2021, remitido al correo recepcion@yrendaguesa.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19.
- ✓ Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.
- ✓ Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
- ✓ Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
- ✓ Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.

Como consecuencia, llegado el plazo establecido, la mencionada firma, no responde a la solicitud realizada, por lo que el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR**" su oferta en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

10) <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del balance del ejercicio fiscal 2018-2019, para lo cual se tiene en cuenta los siguientes valores:

a) <u>Para contribuyente de IRACIS.</u>
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo.

SONIA AQUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

PROSEGUR PARAGUAY S.A			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	294.628.166.094	415.071.733.538	**9,4**
Pasivo Corriente	34.425.385.134	40.530.950.368	
INDICE	8,6	10,2	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	34.867.879.601	41.487.643.155	**0,1**
Activo Total	402.251.646.069	531.060.882.925	
INDICE	0,1	0,1	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	70.001.644.422	115.681.278.876	**21,9**
Capital	4.237.000.000	4.237.000.000	
INDICE	16,5	27,3	

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A** en esta etapa.

11) VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido Carta Invitación estándar ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN 30. Evaluación de ofertas g) Experiencia requerida h) Capacidad técnica y se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida

Existencia Legal de por lo menos dos (5) años de antigüedad, que será comprobada desde fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados (Servicios de Transporte de Valores) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020) en un porcentaje equivalente del 30% del monto máximo ofertado.	Cumple

Capacidad técnica

Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	Cumple
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay., que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la empresa CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Se constata que la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. presenta la Declaración Jurada por el cual manifieste los datos de los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015, de fecha

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

DARÍO R. MENDELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES – PLURIANUAL ID 391135.

27 de marzo de 2015, por lo que CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

13) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

14) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

PROSEGUR PARAGUAY S.A: por el monto total de 80.300.000 (Guaraníes ochenta millones trescientos mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	EVENTO	365	220.000	80.300.000
					Precio Total	**80.300.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 80.300.000 (Guaraníes ochenta millones trescientos mil), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 67.240.022 (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil veintidós) aprobado por Ley N° 6672/2020, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 13.059.978 (Guaraníes trece millones cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho).

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas, en la fecha 23 de marzo del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 8

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento